

GUÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE AVANCES DE LOS INDICADORES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y SUS DOCUMENTOS DERIVADOS



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

Versión 1.0 Agosto 2026
Código: 174.2001.2026.2.5.001
Subsecretaría de Planeación
Documento Institucional
Vigente

Guía para la Actualización, Revisión y Validación de
Avances de los Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo y
sus Documentos Derivados.

Código: 174.2001.2026.2.5.001

Versión 1.0

Agosto 2026

Dirección de Estadística e Información

Subsecretaría de Planeación

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Documento vigente.

■ ÍNDICE

Glosario	4
Contexto	5
Instrumentos Jurídicos Administrativos relacionados con su aplicación	6
Objetivo	7
Desarrollo del Proceso de Trabajo	7
Proceso: Seguimiento y Análisis del Desempeño	7
Proceso: Modificación, Reemplazo o Adicción de Indicador Estratégico	10
Criterios para la modificación, reemplazo o adición de indicadores estratégicos	10
Anexos	15

GLOSARIO

Adición: Cuando se requiere incorporar un indicador complementario que medirá el avance al objetivo establecido en el instrumento rector de planeación.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas o informes, que pueden ser atendidos para fortalecer el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PED y Documentos Derivados.

DEI: Dirección de Estadística e Información de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Documentos Derivados: A los Programas Sectoriales; Programas Especiales; Programas Institucionales; Programas Regionales.

DPD: Dirección de Planeación y Desarrollo de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Enlaces: A las personas servidoras públicas designadas por los Titulares de las Instituciones mediante oficio, responsables de atender y dar seguimiento a los indicadores del PED y sus Documentos Derivados.

Indicador: A la expresión numérica con variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos.

Instituciones: Dependencias que integran la Administración Pública Centralizada; Entidades, Órganos y Organismos que conforman la Administración Pública Paraestatal, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos con participación directa en el PED.

Modificación: Cualquier cambio suscitado en los indicadores establecidos en el PED y sus Documentos Derivados, a partir de su publicación oficial.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

Reemplazo: Cuando se sustituye un indicador que originalmente se encontraba en el instrumento de planeación por otro.

Sistema: El Sistema establecido por la Subsecretaría de Planeación para el seguimiento a los indicadores del PED y sus Documentos Derivados.

SSP: A la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

■ CONTEXTO

La presente Guía surge de la necesidad institucional de contar con criterios técnicos, conceptuales y operativos para el seguimiento, actualización y análisis de los indicadores estratégicos establecidos al PED y sus Documentos Derivados. En el marco de la planeación estatal, los indicadores constituyen instrumentos fundamentales para valorar el avance de los objetivos gubernamentales, identificar áreas de oportunidad y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia.

Actualmente, el seguimiento a los indicadores requiere que las instituciones responsables operen bajo una metodología común que permita asegurar la calidad, consistencia, comparabilidad y oportunidad de la información reportada. La ausencia de criterios unificados puede generar diferencias en el registro de avances, en la justificación de resultados y en los procedimientos para modificar, reemplazar o adicionar indicadores estratégicos.

En este contexto, la Guía responde a la necesidad definir el proceso mediante el cual las instituciones actualizan, validan y analizan la información asociada a sus indicadores. Asimismo, permite fortalecer la coordinación institucional, mejorar la trazabilidad de los datos y promover que los resultados reportados sean claros, verificables y útiles para valorar el cumplimiento de las metas establecidas.

La elaboración de este instrumento también se relaciona con la consolidación de una gestión pública orientada a resultados, en la que el seguimiento no se limite al registro periódico de cifras, sino que permita interpretar el desempeño gubernamental, detectar desviaciones, emitir alertas tempranas y sustentar decisiones correctivas.

De esta manera, el presente documento constituye una herramienta de apoyo para las personas servidoras públicas responsables de integrar, reportar, revisar y analizar información en materia de indicadores estratégicos, al proporcionar una ruta metodológica clara para mejorar la calidad de los datos y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el PED y sus Documentos Derivados.

INSTRUMENTOS JURÍDICOS

ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON SU APLICACIÓN

La presente Guía se sustenta en las disposiciones normativas siguientes:

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla:

- Artículo 8 fracciones III, IV, VI, XI y XII;
- Artículo 9 fracciones VI, X y XI;
- Artículo 19 fracción II;
- Artículos 62, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71 y 72 fracción II.

Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración:

- Artículo 14 fracción XXXI;
- Artículo 15 fracción XIV y XVIII;
- Artículo 16 fracciones VII y XIII;

Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios:

- Numerales 8, 16, 17, 24, 37, 38, 39, 41, 42 y 43.

Lineamientos para la Operación del Sistema Estatal de Información:

- Artículo 8 fracción IV;
- Artículo 9 fracción IV;
- Artículo 11 fracciones I y VI.

Lineamientos para la Operación del Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo:

- Artículos 1, 5, 6 fracción I, 10, 13, 14, 18 al 25, 43 y 45.

Estas disposiciones establecen la base legal que faculta a la SSP para coordinar, normar y supervisar los procesos relacionados con el seguimiento de indicadores estratégicos.

OBJETIVO

Estandarizar criterios metodológicos aplicables a las instituciones responsables de los indicadores del PED y sus Documentos Derivados, con el propósito de fortalecer la calidad de la información reportada, mejorar la comparabilidad de resultados, facilitar la toma de decisiones basada en evidencia y contribuir a una gestión gubernamental más eficaz, transparente y orientada a la generación de valor público.

Asimismo, en el marco del Sistema Estatal de Información, este documento promueve una visión integral del seguimiento como un proceso continuo de mejora institucional, en el que los indicadores no solo sirvan para medir avances, también para identificar áreas de oportunidad, ajustar estrategias y fortalecer el impacto de las políticas públicas.

DESARROLLO DEL PROCESO DE TRABAJO

Proceso de Seguimiento y Análisis del Desempeño

La SSP es la instancia responsable de coordinar el seguimiento a los indicadores establecidos en el PED y sus Documentos Derivados, mediante el Sistema, como herramienta tecnológica oficial para el registro, actualización, revisión y consulta de avances.

En este proceso, las instituciones responsables actualizan los avances de los indicadores conforme al periodo establecido, mientras que la DEI revisa, analiza y valida la información registrada. Una vez validado el avance registrado, se aplica y visualiza la semaforización¹ de manera automática en el Sistema.

Las instituciones deberán consultar el Manual para el Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo del Estado de Puebla, el cual describe de manera visual el acceso al Sistema, el uso del módulo de indicadores, la edición de información anual, la carga de evidencias, la finalización de captura y la generación del reporte correspondiente.



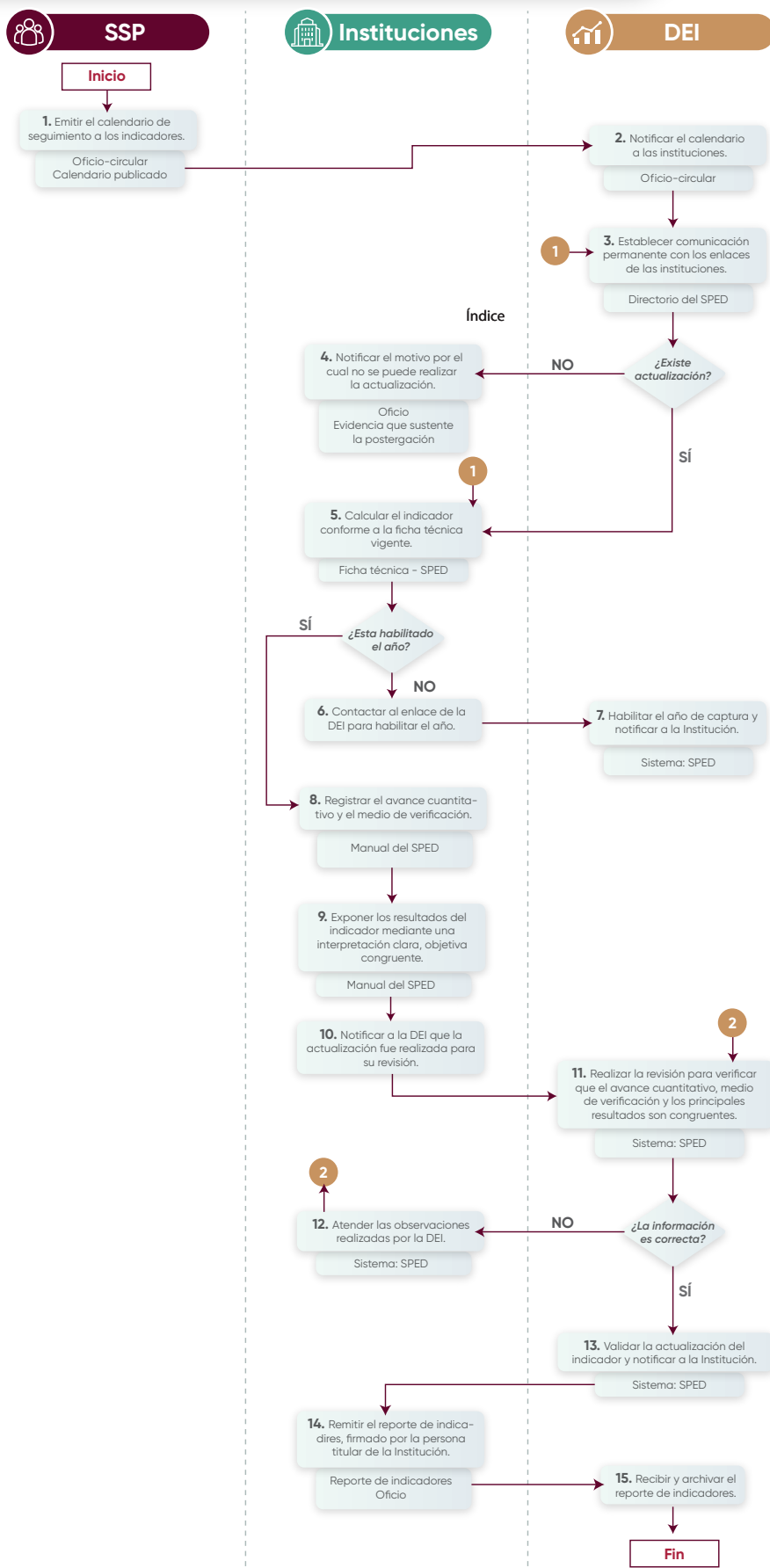
Manual para el Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo del Estado de Puebla en
<https://sped.puebla.gob.mx/normatividad>

^{1/} Nota Metodológica para la semaforización de indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y sus Programas Derivados.

Descripción del proceso: Seguimiento y Análisis del Desempeño

No.	Actividades	Responsables	Herramientas o recursos de apoyo
1	Emitir el calendario de seguimiento a los indicadores, en el que se establece el periodo de registro de avances.	SSP	Oficio-circular Calendario publicado en el Sistema: SPED
2	Notificar el calendario a las instituciones responsables.	DEI	Oficio-circular
3	Establecer comunicación permanente con los enlaces institucionales para orientar el cumplimiento del proceso.	DEI	Directorio del SPED.
	¿Existe información para actualizar el indicador? Sí. Continúa en la actividad 5. No. Continúa en la actividad 4.	Instituciones	Ficha técnica del SPED
4	Notificar el motivo por el cual no se puede realizar la actualización. En este caso, quedará pendiente hasta que la información sea publicada o esté disponible.	SSP	
5	Calcular el indicador conforme a la ficha técnica vigente.	Instituciones	Ficha técnica del SPED.
	¿Esta habilitado el año a capturar en el Sistema? Sí. Continúa en la actividad 8. No. Continúa en la actividad 6.	Instituciones	
6	Contactar al enlace de la DEI para habilitar el año correspondiente.	Instituciones	
7	Habilitar el año de captura, y notificar a la Institución para que continúe con la actualización.	DEI	Sistema: SPED
8	Registrar el avance cuantitativo y el medio de verificación correspondiente.	Instituciones	Manual del SPED
9	Exponer los resultados del indicador mediante una interpretación narrativa clara, objetiva y congruente con el dato reportado.	Instituciones	Manual del SPED
10	Notificar a la DEI que la actualización fue realizada y que la información se encuentra lista para revisión.	Instituciones	
11	Revisar la información cargada por las instituciones, verificando que el avance cuantitativo, el medio de verificación y los principales resultados sean congruentes.	DEI	Sistema: SPED
	¿La información cargada por las instituciones es correcta? Sí. Continúa en la actividad 13. No. Continúa en la actividad 12.	DEI	
12	Atender las observaciones realizadas por la DEI.	Instituciones	Sistema: SPED Medio de verificación
13	Validar la actualización del indicador y notificar a la Institución correspondiente.	DEI	Sistema: SPED
14	Remitir el reporte de indicadores finalizado, firmado por la persona titular de la institución, conforme a lo establecido.	Instituciones	Reporte de captura del SPED Oficio Correo electrónico institucional.
15	Recibir y archivar el reporte de indicadores para dejar constancia del cumplimiento del proceso de actualización.	DEI	Reporte de captura del SPED

Procedimiento: Seguimiento y Análisis del Desempeño



Proceso de Modificación, Reemplazo o Adición de Indicador Estratégico

Durante el periodo de seguimiento pueden presentarse modificaciones en la información generada por las fuentes oficiales que sustentan los indicadores, derivadas de actualizaciones metodológicas, cambios en los criterios de medición o ajustes en los mecanismos de generación de información, las cuales pueden incidir en su cálculo y seguimiento. Asimismo, identificar errores de captura en el Sistema, o la necesidad de incorporar indicadores que atiendan las prioridades estratégicas institucionales.

De manera extraordinaria, estos supuestos, y siempre que exista una justificación técnica debidamente sustentada las instituciones responsables, podrán solicitar la modificación de la ficha técnica o, en su caso, el reemplazo del indicador.

En ningún caso procederá la modificación de metas cuando tenga como finalidad subsanar incumplimientos o resultados inferiores a los establecidos.

Criterios para la modificación, reemplazo o adición de indicadores estratégicos

1. Modificación en la ficha técnica

La modificación procederá cuando el indicador conserve su utilidad para medir el objetivo del instrumento rector de planeación, pero requiera ajustes en alguno de sus elementos como: línea base, meta, fórmula de cálculo, variables, fuente de información, periodicidad, cobertura, valores reportados u otros componentes de la ficha técnica, dado a cambios por la fuente oficial del indicador, sin que ello implique su sustitución por un indicador distinto.

Para este tipo de solicitud deberá utilizarse el Formato A.1, disponible en el Anexo 2. Formatos para la modificación del indicador.

1.1 Ajustes metodológicos

Proceden cuando la fuente oficial realiza cambios en la metodología de medición del indicador, modifica variables, cambia criterios de estimación o actualiza su forma de publicación, afectando la comparabilidad de los datos históricos.

En estos casos podrá requerirse la actualización de la línea base y, en su caso, de la meta establecida.

1.2 Alcance anticipado de la meta

Procede cuando el indicador haya alcanzado o superado la meta programada y exista evidencia técnica de que dicha tendencia se mantendrá hasta el término de la Administración.

No obstante, el alcance anticipado de la meta sexenal no será, por sí mismo, suficiente para autorizar su modificación; deberá determinarse si el resultado observado corresponde a un comportamiento extraordinario pero sostenible (medido en un periodo de 3 años), o si se trata de un comportamiento atípico o coyuntural.

En estos casos podrá solicitarse el ajuste de la meta, siempre que exista justificación técnica suficiente y que no derive de una modificación discrecional basada únicamente en resultados favorables.

1.3 Casos excepcionales

Proceden cuando se requiere corregir errores de captura de información, siempre y cuando exista evidencia que muestre error identificado.

2. Reemplazo de indicador

El reemplazo consiste en la sustitución de un indicador estratégico por otro distinto al originalmente establecido en el PED y sus Documentos Derivados.

Este supuesto procederá cuando el indicador original ya no permita medir adecuadamente el objetivo, cuando la información necesaria para su cálculo deje de estar disponible o cuando exista una alternativa metodológicamente más adecuada para observar el resultado esperado.

Para este tipo de solicitud deberá utilizarse el Formato A.2, disponible en el Anexo 2. Formatos para la modificación del indicador.

2.1 Ausencia de información

Procede cuando la fuente oficial deja de generar la información necesaria para medir todas las variables del indicador, o al menos una de las variables esenciales para su cálculo.

En este caso, la Institución deberá documentar la falta de disponibilidad de información y explicar por qué dicha ausencia impide continuar con el seguimiento del indicador.

2.2 Mejoramiento de la información

Procede cuando instancias de control, monitoreo, seguimiento, evaluación o auditoría identifiquen inconsistencias o emitan ASM.

En caso de que el reemplazo resulte procedente, el indicador originalmente establecido deberá conservarse como antecedente histórico, a fin de preservar la trazabilidad de los resultados alcanzados durante la gestión en curso.

3. Adición de indicador

La adición procede cuando se incorpora un nuevo indicador complementario a los ya existentes, con el fin de fortalecer la medición de los resultados, impactos o avances asociados a la intervención estatal.

Este supuesto no implica sustituir un indicador previo, sino ampliar la capacidad de seguimiento del instrumento de planeación.

Para este tipo de solicitud deberá utilizarse el Formato A.2, disponible en el Anexo 2. Formatos para la modificación del indicador.

3.1 Complementar la medición de resultados

Procede cuando los indicadores existentes no cubren suficientemente algún resultado relevante del objetivo o cuando se identifica un aspecto estratégico que requiere ser observado mediante una medición adicional.

3.2 Atender nuevas prioridades estratégicas

Procede cuando nuevas prioridades de planeación hagan necesario ampliar el alcance del seguimiento mediante la incorporación de un indicador complementario.



Manual para la Construcción de Indicadores Estratégicos

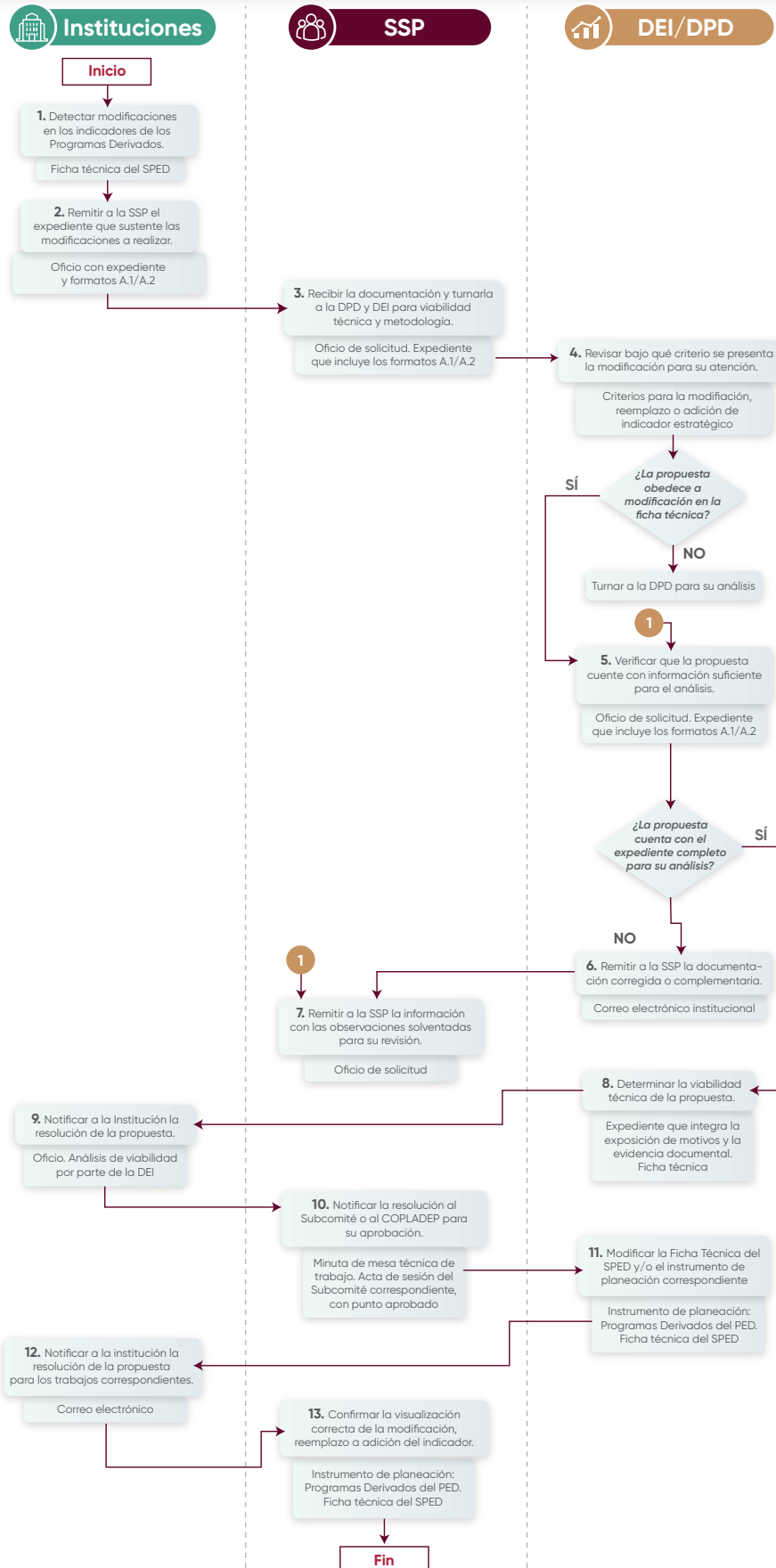
Asimismo, la DPD y la DEI deberán revisar, analizar y validar las solicitudes presentadas para determinar su procedencia y, en su caso, realizar las adecuaciones correspondientes en el Programa Derivado y en el Sistema.

Descripción del proceso: modificación, reemplazo o adición de indicador estratégico

No.	Actividades	Responsables	Herramientas o recursos de apoyo
1	Detectar modificación en los indicadores de los Programas Derivados de acuerdo a las causas establecidas.	Instituciones	Ficha técnica del SPED.
2	Remitir a la SSP el expediente que sustente las modificaciones detectadas para su análisis técnico y metodológico	Instituciones	Oficio Expediente que incluya los formato A.1 o A.2.
3	Recibir la documentación presentada por la Institución y turnar a la DEI para determinar su viabilidad técnica.	SSP	Oficio de solicitud Expediente que incluye los formato A.1 o A.2.

No.	Actividades	Responsables	Herramientas o recursos de apoyo
4	Revisar bajo que criterio se presenta la modificación para su atención.	DEI	Criterios para la modificación, reemplazo o adición de indicador estratégico.
	¿La propuesta obede a modificaciones en la ficha técnica? Sí. Continúa en la actividad 5. No. Turnar a la DPD para su análisis.		
5	Verificar que la propuesta enviada cuente con información completa, coherente y suficiente para continuar con el análisis.	DEI	Oficio de solicitud Expediente que incluye los formato A.1 o A.2.
	¿La propuesta cuenta con el expediente completo para su análisis? Sí. Continúa en la actividad 8. No. Continúa en la actividad 6.		
6	Notificar a la Institución las observaciones y los faltantes detectados en la propuesta.	DEI	Correo electrónico institucional
7	Remitir a la SSP la información con las observaciones solventadas para su revisión.	Institución	Oficio de solicitud
8	Analizar la propuesta para determinar su viabilidad técnica valorando si el ajuste es procedente.	DEI	Expediente que integra la exposición de motivos y la evidencia documental. Ficha técnica
9	Notificar a la Institución la resolución de la propuesta para los trabajos correspondientes.	SSP	Oficio Análisis de viabilidad por parte de la DEI.
10	Notificar la resolución al Subcomité correspondiente o, en su caso, al COPLADEP sobre la modificación presentada para su aprobación.	Institución	Minuta de mesa técnica de trabajo Acta de sesión del Subcomité correspondiente, con punto aprobado.
11	Realizar la modificación en la Ficha Técnica del SPED y/o en el instrumento de planeación correspondiente.	DPD/DEI	Instrumento de planeación: Programas Derivados del PED. Ficha técnica del SPED
12	Notificar a la Institución que los cambios fueron realizados en la Ficha Técnica del SPED y/o en el instrumento de planeación.	SSP	Correo electrónico institucional
13	Confirmar la visualización de la modificación, reemplazo o adición del indicador fue realizada correctamente.	Institución	Instrumento de planeación (Programas Derivados del PED) Ficha técnica del SPED

Procedimiento: modificación, reemplazo o adición de indicadores



ANEXOS

ANEXO 1. FORMATOS PARA LA MODIFICACIÓN DE INDICADORES

Formato A.1 Modificación en la ficha técnica



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

Datos de la Solicitud				
Nombre del Programa				
Nombre Indicador				
Temática a la que está alineado				
Objetivo de la temática				
Motivo de modificación				
Justificación (completar únicamente los campos necesarios en relación al motivo seleccionado)				
Ajustes metodológicos				
<Detallar en que medida la información se ve afectada ya sea por cambios en la metodología o ajustes en los valores históricos, detallando los principales rubros que inciden en el indicador>				
Alcance anticipado de la meta				
<describir las razones por las cuáles se llegó o rebasó la meta establecida, haciendo referencia si dicho comportamiento se ha presentado en años previos al último dato actualizado. Asimismo, detallar si dicho comportamiento fue debido a los diversos escenarios socioeconómicos y situaciones extraordinarias acontecidas en el estado>				
Casos excepcionales				
<describir la situación por la cuál se debe considerar dicha modificación como un caso excepcional, exponiendo la situación planteada en el indicador describiendo cual fue el error cometido y la medida en que este compromete la medición del indicador>				
Propuesta				
Detalles del indicador				
Campo	Inicial		Modificación propuesta	
Línea base (año)				
Línea base (Cifra)				
Meta 2030				
Tendencia o Sentido del Indicador				
Valores históricos	Año	Valor	Año	Valor
	2015		2015	
	2016		2016	
	2017		2017	
	2018		2018	
	2019		2019	
	2020		2020	
	2021		2021	
	2022		2022	
	2023		2023	
	2024		2024	
	2025		2025	
	2026		2026	
2027		2027		
5.2.1 Alcance de la meta o 5.2.2 Ajustes de Series Históricas				
Método de cálculo	2028	2029	2030	
	<Valor>	<Valor>	<Valor>	
	<describir brevemente el método de cálculo utilizado para la obtención de la nueva meta>			
Comentarios generales				

Formato A.2
Reemplazo o adición de un indicador

Datos de la Solicitud																	
Nombre del Programa																	
Nombre del Indicador original																	
Temática a la que está alineado																	
Objetivo de la temática																	
Motivo de modificación																	
Justificación (completar únicamente los campos necesarios en relación al motivo seleccionado)																	
2.1 Ausencia de Información																	
Medio de verificación		<colocar el enlace de consulta del comunicado de la fuente oficial donde se haga de conocimiento la interrupción de la información o en su caso describir las razones por las cuales el indicador o la fuente de información no ha sido actualizada>															
2.2 Mejoramiento de la información																	
Motivo:		<De acuerdo con el motivo seleccionado, describir las razones por las cuáles la nueva información presenta un mejoramiento en el alcance de los objetivos del indicador, haciendo mención de las áreas de oportunidad detectas por alguna instancia de evaluación o seguimiento (incluyendo los principales datos de la misma) o mencionar el cambio de cobertura, claridad y periodicidad, según sea el caso>															
3.1 Complementar la medición de resultados																	
Motivo:		<De acuerdo con el motivo seleccionado, describir las razones por las cuáles el indicador existente no cubren suficientemente algún resultado relevante del objetivo o cual fue el aspecto estratégico que requiere ser observado mediante una medición adicional>															
3.2 Atender nuevas prioridades estratégicas																	
Motivo:		<De acuerdo con el motivo seleccionado, describir cual es la nueva prioridad de planeación para la incorporación de un indicador complementario.>															
Propuesta																	
Detalles del Indicador																	
Nombre del Indicador																	
Descripción																	
Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible alineado(s) al indicador																	
Unidad de medida																	
Periodicidad																	
Fuente																	
Tipo																	
Dimensión																	
Línea base (año)																	
Línea base (Cifra)																	
Meta 2030																	
Tendencia o Sentido del indicador																	
Características de las variables																	
Fórmula																	
Variables		Nombre:		Descripción:		Unidad de medida:		Fuente:		Periodicidad:		Valor de medición de línea base:					
Variable 1																	
Variable 2																	
Resultados Históricos		Año		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021	
		Valor															
		Año		2022		2023		2024		2025		2026		2027		2028	
		Valor															
		Año		2029		2030											
Valor																	
Comentarios generales																	

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Subsecretaría de Planeación

Dirección de Estadística e Información

estadistica@puebla.gob.mx

Tel. 22 21 44 24 49

Ext. 5040 / 1089



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA